

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

EXTRACTO de la Resolución de 8 de julio de 2022, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a la ejecución de proyectos de innovación abierta en el Principado de Asturias para ejercicio 2022.

BDNS (Identif.): 638532.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/638532>).

Primero.—Beneficiarios.

Los proyectos de innovación abierta objeto de esta convocatoria tendrán que ser liderados por una gran empresa, que busca formas de contribución a la consecución de alguno de los retos planteados en la S3 para avanzar en su digitalización y/o acercamiento al modelo de Industria 4.0, para lo que subcontrata a otra u otras empresas innovadoras que, como habilitadores digitales, le aportan soluciones.

Según lo indicado, únicamente podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria las grandes empresas, quedando excluidas las Pymes así como los empresarios individuales/autónomos.

Segundo.—Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones por el IDEPA, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de innovación abierta en el Principado de Asturias, que favorezcan la aceleración y tracción al mercado a pequeñas empresas de base tecnológica de carácter innovador, que ayuden a otras más grandes y consolidadas a interactuar con el ecosistema y avanzar sobre los retos recogidos en la S3 que se incluyen en el anexo A de la misma.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 9 de junio de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a promover el desarrollo de proyectos de innovación abierta en los que participen empresas asturianas (BOPA n.º 115, de 16-VI-2021).

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de ayudas en el ejercicio 2022 será de doscientos mil euros (200.000,00 €), con cargo al presupuesto del IDEPA, cuantía que ha sido autorizada mediante Resolución de 8 de julio de 2022, del Presidente del IDEPA.

La financiación procede del propio presupuesto del IDEPA pudiendo ser cofinanciadas las ayudas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria pública de estas ayudas en el presente ejercicio 2022, será desde el día natural siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta las 14.00 horas del 23 de septiembre de 2022, hora peninsular en España.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del IDEPA (www.idepa.es) encontrará los modelos normalizados de solicitud y cuenta justificativa. URL: <http://bit.ly/1VTPNUc>

Llanera, a 8 de julio de 2022.—El Presidente del IDEPA.—Cód. 2022-05575.